

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, **Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.** comunica el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

De conformidad con el procedimiento de conversión dispuesto en el Acuerdo Octavo de la Resolución del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria de fecha 16 de mayo de 2013 (publicada mediante hecho relevante de fecha 17 de mayo de 2013 y en el B.O.E. del 18 de mayo de 2013) ("**Resolución del FROB**"), en el día de hoy se ha solicitado a las entidades depositarias la inmovilización de los bonos necesaria y contingentemente convertibles de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. emitidos en fecha 27 de mayo de 2013 en virtud del Acuerdo Octavo de la citada Resolución del FROB, a los efectos de someter su conversión, por concurrencia del evento regulatorio previsto como supuesto de conversión obligatoria total, al acuerdo del Consejo de Administración a celebrarse el próximo 25 de junio.

Madrid, a 18 de junio de 2014